

HABILITACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

INVITACIÓN ABIERTA No. 1044

OBJETO DE LA INVITACIÓN: El Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesado en recibir propuestas para adquirir las licencias de uso de los productos del fabricante Microsoft, incluyendo Microsoft 365 y servicios de infraestructura en la nube Azure, con su correspondiente soporte técnico.

FECHA DE APERTURA: 24 de abril de 2026

FECHA DE CIERRE: 12 de mayo de 2026

Una vez realizada la verificación de los requisitos preliminares habilitantes jurídicos, se procedió a solicitar los documentos subsanables y/o aclaratorios a los correos electrónicos indicados por los proponentes en su propuesta. Para la presentación de subsanables se dio el plazo hasta el 9 de diciembre de 2025, so pena de resultar rechazado en el proceso de selección.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2. **REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO** de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación jurídica definitiva, arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROPONENTE: CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL -PROCOLOMBIA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Documento presentado y suscrito por el Representante Legal del consorcio. (Correo Invitación Abierta No. 1044- MICROSOFT - AZURE - Parte I, carpeta M@ICROTEL, carpeta Anexos, pdf Anexo No. 1)
Certificado de existencia y representación legal	X		Propuesta presentada por el CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL -PROCOLOMBIA, integrado por las empresas NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS. y M@ICROTEL S.A.S. respectivamente. 1) NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS: El documento presentado en la habilitación inicial correspondía al Certificado de Matrícula de la sociedad y no al Certificado de Existencia y Representación Legal.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROPONENTE: CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL - PROCOLOMBIA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
			<p><u>Mediante correo del 22/05/2026, el proponente remite subsanación enviando certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 5 de mayo de 2026.</u></p> <p><u>Constitución: Por Documento Privado del 8 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de octubre de 2010, con el No. 01421928 del Libro IX.</u></p> <p><u>Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</u></p> <p><u>Objeto social: Conforme a las páginas 2 a 3 del certificado: "(...) la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a: 1. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La creación, elaboración lanzamiento, fabricación, importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos y aplicaciones de informática, así como de servicio técnico (...)" el objeto social cumple con lo requerido.</u></p> <p><u>Representación Legal: Conforme al certificado de existencia y representación legal, en las páginas 4 y 5, los representantes legales no tienen ninguna limitación relevante a sus facultades.</u></p> <p>2) M@ICROTEL S.A.S.: Documento presentado, con fecha de expedición de 5 de mayo de 2026 de la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Fecha de constitución: Escritura Publica No. 438, Notaría 24 de Bogotá del 31 de marzo de 1986, inscrita el 10 de abril de 1986, matriculado el 10 de abril de 1986.</p> <p>Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p>



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROPONENTE: CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL - PROCOLOMBIA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
			<p>Objeto social: Conforme al certificado de existencia y representación legal: “<i>La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: primera: La importación, distribución y comercialización de equipos de telecomunicaciones y de informática como plantas telefónicas fax, teléfonos, sistemas de almacenamiento y procesamiento librerías, soluciones de impresión, soluciones de equipos de comunicación, networking, de equipos de informática como computadores personales, implementación de redes eléctricas e inalámbricas, servidores corporativos de alto desempeño. Segunda: la integración de productos y soluciones de tecnología informática relacionadas principalmente con el diseño y la construcción o la readecuación de centros de cómputo. Tercera: Ofrecer y proveer la consultoría, la construcción e implementación de datacenter a todo nivel y lo que se emana de este tipo de soluciones como adecuación arquitectónica, acometidas eléctricas, cableado estructurado, control de acceso, sistema de detección y icticion de incendios, circuitos cerrados de televisión, ups de alta potencia, aires acondicionados, de precisión, transformadores eléctricos, plantas eléctricas, tableros eléctricos, unidades de monitoreo ambiental, unidades de distribución de aire, banda ancha, sistemas integrales de video, voz y datos. Cuarta: Servicio tecnológico de instalación y adecuación e implementación en todo tipo de plataformas y sistemas operativos para soportar aplicaciones de bases de datos.</i>”</p> <p>Representación Legal: Conforme al certificado de existencia y representación legal: “<i>La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona Natural o Jurídica, Accionista o no, quien tendrá suplentes</i>” quién tendrá las siguientes facultades: “<i>(...) podrá celebrar actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía ilimitada en forma directa inherentes o complementarios a su objeto social. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad</i>”.</p> <p>(Correo Invitación Abierta No. 1044- MICROSOFT - AZURE - Parte I, carpeta M@ICROTEL, pdf CÁMARA DE COMERCIO).</p>



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROPONENTE: CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL - PROCOLOMBIA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Proponentes plurales - Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:	X		Documento de constitución de Consorcio Noventiq - Maicrotel - Procolombia de 08 de mayo de 2026, cuyos integrantes son: NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS Nit. 900.389.156-5 y M@ICROTEL S.A.S. Nit. 860.353.110-7. <u>Mediante correo del 22/05/2026, el proponente remite subsanación enviando el documento de constitución de consorcio de fecha 08/05/2026 en donde los numerales 1 y 6.6 reflejan que la duración del consorcio será de la vigencia del contrato y 3 años más.</u> (Correo Invitación Abierta No. 1044- MICROSOFT - AZURE - Parte I, carpeta CONSORCIO, pdf DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – Adicionalmente, correo de subsanación del 22/05/2026).
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal	X		Se aportan las copias de los documentos de identidad de los representantes legales de los miembros integrantes del consorcio.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Se aportan certificados de pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social por parte de los revisores fiscales de los miembros integrantes del consorcio. <u>Mediante correo del 22/05/2026, el proponente remite subsanación enviando el certificado de existencia y representación legal de NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS con expedición del 05/05/2026 en el cual se evidencia que Andrea Emilce Rey Acero es la revisora fiscal y corresponde con quien firma el certificado de pago de parafiscales y aportes con fecha del 06/06/2026.</u>
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Se aportan copias de Registro Único Tributario de los miembros integrantes del consorcio.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		Se aporta Póliza de Seguro de cumplimiento particular No. 33-45-101145754 expedida por Seguros del Estado S.A. con amparo de seriedad de la oferta por un valor asegurado total de US\$ 45,634.40 y vigencia hasta el 21/09/2026, con su respectivo comprobante de pago y validado en página de aseguradora.



FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

PROPONENTE: CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL - PROCOLOMBIA			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Verificación en listas	X		M@ICROTEL S.A.S.: Se realizó la verificación en lista sin encontrar coincidencias relevantes. <u>Mediante correo del 22/05/2026, el proponente remite subsanación enviando el certificado de existencia y representación legal de NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS con expedición del 05/05/2026. En este sentido, se realizó la verificación en lista sin encontrar coincidencias relevantes.</u>
RESULTADO DE HABILITACIÓN	HABILITADO		

ITEM	PROPONENTE	Número de Identificación	RESULTADO JURÍDICA
1	CONSORCIO NOVENTIQ - MAICROTEL - PROCOLOMBIA	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS Nit. 900.389.156-5 y M@ICROTEL S.A.S. Nit. 860.353.110-7	HABILITADO

FIRMA

Niger Guerrero Lacera

NIGER DAVID GUERRERO LACERA

Profesional Jurídico Senior Bilingüe

Fecha: 25/05/2026